



ACUERDO N° SETRASS-016-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

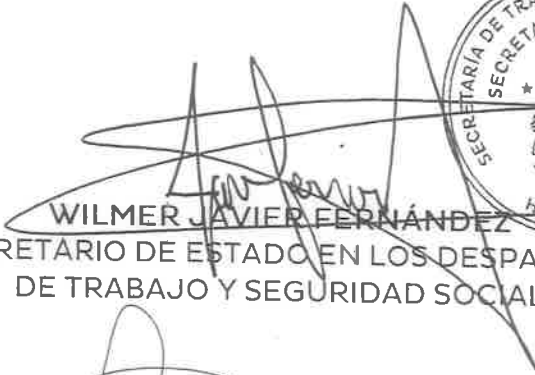
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interino a la ciudadana **WENDY GISSELA RODRIGUEZ CRUZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), hasta el dos (02) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE DE PROMOCION COLOCACION Y EMPLEO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 5557, Sueldo Mensual Veintitrés Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 23,600.00) Acción de personal N° 08-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-034-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que mediante Acuerdo N° SETRASS No. 445-2023, de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se autorizó a la Abogada MATUSALÁ BAUTISTA ORELLANA DELGADO, para realizar actuaciones como Secretaria Administrativa, refrendando, certificando y autenticando actuaciones emitidas por la Oficina Regional de la Inspectoría de San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo N° SETRASS-022-2025 de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se nombró a la ciudadana ANA MARIA CASCO AGUILAR en el puesto de SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo N° 168-2024 de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el Acuerdo N° SETRASS No. 445-2023, de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el que se autorizó a la Abogada MATUSALÁ BAUTISTA ORELLANA DELGADO, para realizar actuaciones como Secretaria Administrativa, refrendando, certificando y autenticando actuaciones emitidas por la Oficina Regional de la Inspectoría de San Pedro Sula, Cortés en razón de haberse nombrado Secretario Administrativo mediante Acuerdo N° SETRASS-022-2025 de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), quien ejercerá sus funciones en la Oficina Regional de San Pedro Sula, Cortés.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Deberá transcribirse a la interesada, y publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., cinco (05) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-035-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ALEJANDRA NICOLE INESTROZA SARMIENTO**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INVESTIGADOR DE SALARIO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005 Negociación, Fijación y Resolución de Salarios, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1970, **Sueldo Mensual Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve Lempiras Exactos (L 19,769.00)** Acción de personal N° 025-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDO MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-036-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RAMON ANTONIO FUENTES SANTOS**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONSERJE I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 2360, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41)**, Acción de personal N° 026-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO N° SETRASS-037-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **DAYANA MARIA FERNANDEZ CHAVEZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **TRABAJADOR DE SERVICIOS DE ALIMENTOS**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 4610, **Sueldo Mensual Dieciocho Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 18,900.00)**, Acción de personal N° 027-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO N° SETRASS-038-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interino al ciudadano **MARIO GUILLERMO BERLIOZ LAVAIRE**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), hasta el primero (01) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONCILIADOR DE CONFLICTOS LABORALES**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 1101, Sueldo Mensual Veintiún Mil Lempiras Exactos (L 21,000.00), Acción de personal N° 028-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-039-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **FRANKLIN DANIEL FONSECA OCHOA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005 Planeamiento y Evaluación de Gestión, Versión: 1, Grupo-Nivel: 04-12, N° de Puesto: 190, **Sueldo Mensual Treinta y Cinco Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 35,200.00)**, Acción de personal N° 029-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





**ACUERDO N° SETRASS-040-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interino a la ciudadana **SUE ANN DUBON PERALTA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), hasta el tres (03) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONCILIADOR LABORAL II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1182, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41), Acción de personal N° 030-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-041-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ALMA CONSUELO VALLADARES AVILA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **SECRETARIA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, N° de Puesto: 320, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos (L 16,239.00), Acción de personal N° 031-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-042-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NANCY CAROLINA ORTIZ OCHOA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONTADOR III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Auditoria Interna, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 160, **Sueldo Mensual Diecinueve Mil Trecientos Cincuenta y Tres Lempiras Exactos (L 19,353.00)**, Acción de personal N° 032-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA CORTÉZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-043-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ARNOL ENRIQUE MENDOZA CASTAÑEDA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA TAQUIGRAFO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, N° de Puesto: 1240, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos (L 16,239.00), Acción de personal N° 038-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-044-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que en el Artículo 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acuerdo N° SETRASS No. 213-2024, de fecha cuatro (4) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se encargó funcionalmente la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS** a la ciudadana **LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA**, quien tendría bajo su responsabilidad la tramitación de todos los asuntos que competen a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS**, y que sean necesarios para impulsar los procedimientos que se ventilen siendo efectivo a partir del cuatro (4) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) hasta que se realice el nombramiento del titular de la referida unidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo N° 168-2024 de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente a la ciudadana **JACKELYNE SERVELLON MOLINA** la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS** quien tendrá las funciones siguientes: 1. Definir y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y el anteproyecto de gastos de la Dirección General de Salarios, de acuerdo a estrategias, políticas y programas en materia salarial, con el fin de cumplir con objetivos de la dirección; 2. Organizar, planificar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades realizadas por las dependencias de la Dirección General de Salarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la Dirección; 3. Coordinar y supervisar investigaciones sobre salarios, horas de trabajo, prácticas de empleo, planillas y estados financieros de las empresas del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Salario Mínimo; 4. Asesorar a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en el establecimiento de los criterios para la fijación del salario mínimo para cada actividad económica, de acuerdo a indicadores económicos como base o referencia, para establecer la Política General de Salario Mínimo y Redistribución de Ingreso; 5. Dirigir las

reuniones de la comisión de salario mínimo, de acuerdo a estudios sobre la situación financiera de las empresas del sector privado, para lograr un acuerdo conciliatorio entre los representantes de los trabajadores y empresarios en el establecimiento de la cuantía de salario mínimo y su implantación; 6. Elaborar el Anteproyecto de Ley sobre el salario mínimo en el sector privado, según los acuerdos pactados en la Comisión de Salario Mínimo, y presentaría a la consideración del Secretario de Estado para su aprobación y firma; 7. Participar en negociaciones de convenios y contrataciones colectivas, con el fin de asesorar técnicamente en las cláusulas salariales; 8. Proporcionar a la Comisión de Salario Mínimo y al Consejo Económico Social informes, datos y elementos de juicio en materia salarial, para revisar las políticas salariales vigentes. 9. Firmar resoluciones de sanción a los representantes de empresas u organismos que se hallan rehusado a proporcionar la información requerida por la Dirección General de Salarios; 10. Representar a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en reuniones con Organismos Públicos y Privados, Nacionales e Internacionales para establecer acuerdos de colaboración, asesoría y apoyo en procura de mejorar los sistemas de dirección y control en materia salarial; 11. Velar por la ejecución de Plan Operativo Anual y del presupuesto asignado a la Dirección General de Salarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en tales documentos; 12. Elaborar el informe mensual y anual de las actividades realizadas por la Dirección General de Salarios y sus dependencias, con el fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos programados; 13. Participar y colaborar en la traducción de documentos técnicos de trabajo, que se remiten a la Secretaría, con el propósito de agilizar la gestión gubernamental de la institución; y 14. Realizar actividades afines al puesto, giradas por el superior inmediato.

SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO Acuerdo N° SETRASS No. 213-2024, de fecha cuatro (4) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en el que se encargó funcionalmente la DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS a la ciudadana LOURDES SUYAPA SALINAS OLIVA.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se deberá transcribir a la parte interesada y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDO MARTÍN
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-045-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que en el Artículo 5, numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece; que la autoridad nominadora es el funcionario con facultad legal para hacer toda acción de transacción de personal, asimismo como el Artículo 176 del mismo cuerpo legal, establece que, para los efectos de aplicación de las sanciones a que se refiere el párrafo primero del artículo ciento setenta y cinco (175), la autoridad nominadora por medio de la Subgerencia de Recursos Humanos o de quien le sea delegada esta función, deberá notificar por escrito al empleado los hechos que se le imputan, con indicación de las demás circunstancias a que se refiere el artículo anterior y del lugar, fecha y hora en que se celebrará audiencia para escuchar sus descargos y conocer de las pruebas que pueda aportar en su defensa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5, numeral 10, define la cesantía como la separación de un empleado de su cargo debido a la reducción forzosa de servicios o de personal, ya sea por razones presupuestarias o con el fin de lograr una organización administrativa más eficaz y económica. Dicha separación se produce independientemente de la voluntad del empleado y no constituye una suspensión ni un despido. Asimismo, su otorgamiento es una potestad de la Autoridad Nominadora, quien debe aprobarla previo al cumplimiento del trámite correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la

Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 53, 55 de la Ley de Servicio Civil, 5 numeral 6 y 10; 165, 166, 175, 176, 187 y 189 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 13 del Decreto Ejecutivo Número PCM-39-2024.

ACUERDA:

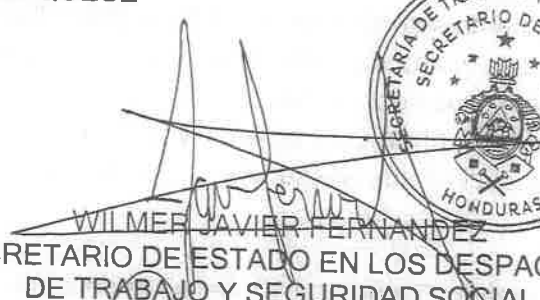
PRIMERO: DELEGAR en el ciudadano **JUAN FERNANDO LUNA RODRÍGUEZ**, quien se desempeña como **GERENTE ADMINISTRATIVO DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO**, la facultad de designar, en representación de la Autoridad Nominadora, a la persona responsable de iniciar las investigaciones y llevar a cabo el procedimiento disciplinario conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Asimismo, se le otorga la atribución de gestionar el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes para la aplicación de sanciones, incluyendo el despido o la cancelación por cesantía, garantizando en todo momento el debido proceso y el cumplimiento de la normativa vigente.

SEGUNDO: El Delegado será responsable del ejercicio de la función delegada mismo que es de ejecución inmediata.

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo al interesado y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-046-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que, en razón de la solicitud de Honduras para la adhesión a la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE), la misma remitió la invitación para asistir a su IV Asamblea que se llevará a cabo del treinta y uno (31) de marzo al dos (2) de abril del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO (2): Que, la IV Asamblea de la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE) se realizará en las instalaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), quienes se encargarán del alojamiento y desayuno en el hotel seleccionado durante las noches del treinta (30) y treinta y uno (31) de marzo y al uno (1) de abril del año dos mil veinticinco (2025) y de los gastos de los billetes aéreos de dos personas por delegación.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante Oficio No. SETRASS-088-2025 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se remitió a la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE) la delegación en representación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, al Licenciado **JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO**, Asesor Ministerial y responsable de Cooperación y Asuntos Internacionales; y como representación operativa y técnica, a la Licenciada **IDALIA FABIOLA LAGOS GARCÍA**, Oficial del Equipo del Programa "Sí Empleo" en el Valle de Sula.

CONSIDERANDO (4): Que, el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que, sólo se reconocerá el 20% del viático diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a los ciudadanos **JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO**, Asesor Ministerial y responsable de Cooperación y Asuntos Internacionales; y a **IDALIA FABIOLA LAGOS GARCÍA**, Oficial del Equipo del Programa "Sí Empleo" en el Valle de Sula, a participar en la IV Asamblea de la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE) la cual, se desarrollará en Madrid, España a partir del treinta y uno (31) de marzo al dos (2) de abril del

año dos mil veinticinco (2025); debiendo gestionarse el pago de viáticos correspondientes según la ley y a petición de los funcionarios.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se deberá transcribir a la parte interesada.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO SETRASS-048-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que, la Embajada de la India mediante invitación de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) informó que el Gobierno de la India está llevando a cabo varios cursos del ITEC sobre el desempeño de la auditoría (en lengua española con interpretación) en Noida, en el Centro Internacional de Sistemas de Información y Auditoría de la CAG de la India (iCISA).

CONSIDERANDO (2): Que, es fundamental para esta Secretaría de Estado promover y asegurar la constante formación profesional de sus funcionarios y empleados, ya que es clave para el desarrollo de sus habilidades y conocimientos, los cuales podrán aplicar directamente en sus labores diarias, optimizando la eficiencia y calidad de los servicios que se brindan, fortaleciendo el desempeño institucional y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

CONSIDERANDO (3): Que, distintos funcionarios de esta Secretaría de Estado han sido considerados para participar en los diversos cursos y capacitaciones ofrecidos por el Gobierno de la India en Noida (cerca de Nueva Delhi); estos cursos están diseñados para fortalecer sus competencias profesionales y proporcionarles herramientas y conocimientos especializados en diversas áreas.

CONSIDERANDO (4): Que, el Gobierno de India cubrirá los gastos de billetes de avión para los viajes internacionales a la India y viceversa, alojamiento y alimentación de los participantes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la salida de los funcionarios y empleados públicos de esta Secretaría de Estado para participar en los distintos cursos ofrecidos por el Gobierno de la India en distintos institutos de formación del referido país en los siguientes términos:



N°	FUNCIONARIO/EMPLEADO	CURSO INSCRITO	SALIDA	REGRESO
1	Evelyn Jackeline Rivas Sierra	Comprehensive Learning In Intellectual Property	14/03/2025	31/03/2025
2	Lucia Alejandra Elvir Vargas	Comprehensive Learning In Intellectual Property	14/03/2025	31/03/2025
3	Mayra Elizabeth Medina Alonzo	Comprehensive Learning On Intellectual Property Rights For Policy Level Interventions In International Context.	15/03/2025	31/03/2025

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se deberá transcribir a las interesadas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL






ACUERDO N° SETRASS-050-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **OSCAR MANFREDO LUNA BARDALES**, con efectividad a partir del quince (15) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003 Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 747, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41)**. Acción de personal N° 033-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-051-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **CARLOS ALBERTO CASTILLO BONILLA**, con efectividad a partir del diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, N° de Puesto: 5400, **Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41)**. Acción de personal N° 034-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-052-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **AMY DANIELA VALLE TORRES**, con efectividad a partir del diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **SECRETARIA III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, N° de Puesto: 50, Sueldo Mensual Diecisiete Mil Trecientos Ocho Lempiras Exactos (L 17,308.00). Acción de personal N° 035-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-053-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ESTIRLYN MAYBELI HERNANDEZ LANDAVERDE**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE REGIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-09, N° de Puesto: 1586, **Sueldo Mensual Veintiséis Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 26,600.00)**. Acción de personal N° 036-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-054-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ADAELY CHANNEL BUSTILLO ESTRADA**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 1070, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 037-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-055-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana VERONICA PATRICIA FAJARDO AGUIRRE, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de TRABAJADOR DE LAVANDERIA, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, N° de Puesto: 4700, Sueldo Mensual Diecinueve Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 19,900.00). Acción de personal N° 039-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-056-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MOISES AZZAEZ RAUDALES ZUNIGA**, con efectividad a partir del doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1650 Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 040-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-057-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **DORA MARILU FERNANDEZ SANTIAGO**, con efectividad a partir del once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL DE COLOCACIONES**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 5280 Sueldo Mensual: Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 041-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-058-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RENE EMANUEL MARADIAGA IZAGUIRRE**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 721, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 042-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-059 -2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **MARGARITA ROSALES GIRON**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, N° de Puesto: 5430, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 034-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-060 -2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

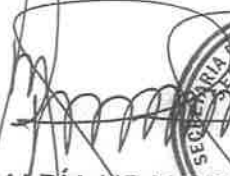
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **SUANY ANGELINA AGUILERA ANDINO**, con efectividad a partir del tres (3) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL DE COLOCACIONES**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 4970, Sueldo Mensual Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta Lempiras Exactos (L 18,660.00). Acción de personal N° 044-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-061 -2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **SHIRLEY MARLENE ENAMORADO CARCAMO**, con efectividad a partir del tres (3) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE DE PROMOCION COLOCACION Y EMPLEO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 5550, Sueldo Mensual Veintiún Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 21,200.00). Acción de personal N° 045-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-062-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

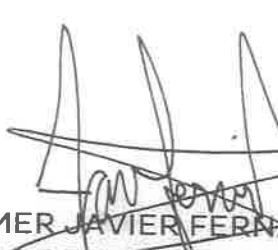
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JUAN RAFAEL EGUIGURE MARADIAGA**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **CONSERJE II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 3760, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 046-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-063-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **KENNETH ANTHONY LOPEZ ORELLANA**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL DE PERSONAL II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, N° de Puesto: 420, Sueldo Mensual Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho Lempiras Exactos (L 22,998.00), Acción de personal N° 047-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-064-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CINDY MABEL TORRES CASTELLON**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1558, Sueldo Mensual Veintiún Mil Trecientos Lempiras Exactos (L 21,300.00). Acción de personal N° 048-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

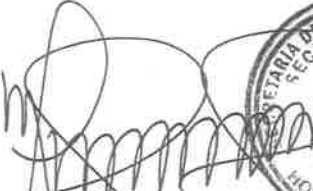
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-065-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **PEDRO ANTONIO BARAHONA GRANADOS**, con efectividad a partir del diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 670, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 049-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA URDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-067-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NICOLLE STEPHANY NAVAS PINEDA**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **NIÑERA**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 3750, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 050-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

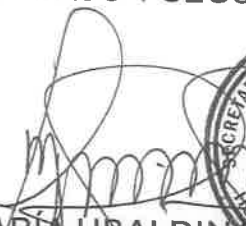
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-068-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **YESICA NINOSCA VILLATORO AGUILAR**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 1610 Sueldo Mensual: Dieciséis Mil Cuatrocientos Diez Lempiras Exactos (L 16,410.00). Acción de personal N° 052-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-069-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RUBEN ANDRES ZELAYA ESPINAL**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **PLANIFICADOR III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 1890, Sueldo Mensual Veintidós Mil Quinientos Sesenta Lempiras Exactos (L 22,560.00) Acción de personal N° 053-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-070-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **HELEN DANIELA NUÑEZ CRUZ**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-04, N° de Puesto: 1770 Sueldo Mensual: Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 054-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO SETRASS-071-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que, la Embajada de la India mediante invitación de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) informó que el Gobierno de la India está llevando a cabo varios cursos del ITEC sobre el desempeño de la auditoría (en lengua española con interpretación) del diez (10) al veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en Noida, en el Centro Internacional de Sistemas de Información y Auditoría de la CAG de la India (iCISA).

CONSIDERANDO (2): Que, es fundamental para esta Secretaría de Estado promover y asegurar la constante formación profesional de sus funcionarios y empleados, ya que es clave para el desarrollo de sus habilidades y conocimientos, los cuales podrán aplicar directamente en sus labores diarias, optimizando la eficiencia y calidad de los servicios que se brindan, fortaleciendo el desempeño institucional y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

CONSIDERANDO (3): Que, distintos funcionarios de esta Secretaría de Estado han sido considerados para participar en los diversos cursos y capacitaciones ofrecidos por el Gobierno de la India en Noida (cerca de Nueva Delhi); estos cursos están diseñados para fortalecer sus competencias profesionales y proporcionarles herramientas y conocimientos especializados en diversas áreas.

CONSIDERANDO (4): Que, según la invitación realizada, el Gobierno de India cubrirá los billetes de avión en clase económica para los viajes internacionales a la India y viceversa de los participantes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la salida de los funcionarios y empleados públicos de esta Secretaría de Estado para participar en los distintos cursos ofrecidos por el Gobierno



de la India en distintos institutos de formación del referido país en los siguientes términos:

Nº	FUNCIONARIO/EMPLEADO	CURSO INSCRITO	SALIDA	REGRESO
1	Ana Graciela Mejia Soto	Multimodal Logistics	21/03/2025	30/04/2025
2	Josselyn Nohely Estrada Matute	International Programme In Legislative Drafting	23/03/2025	24/04/2025
3	Cristian Josue Rivera Ramirez	Specialized Training Programme On Quantum Computing And Information Science	26/03/2025	12/04/2025
4	Carlos Adonay Orteza Santos	Specialized Training Programme On Quantum Computing And Information Science	26/03/2025	12/04/2025
5	Christian Geovanny Ramos Perez	Specialized Training Programme On Data Science And Analytics	26/03/2025	12/04/2025

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se deberá transcribir a los interesados.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-072-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios mencionados en el Artículo 30 cualquiera de sus facultades, incluyendo aquellas delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y otras que, por disposición de la Ley o de los reglamentos, deban ser ejercidas por ellos mismos.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 36 de la misma Ley señala las atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, entre ellas, la facultad de emitir acuerdos, autorizar contratos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de Estado dentro de los límites establecidos en las Leyes Presupuestarias, y comunicar al Procurador General de la República lo necesario para proteger los intereses del Estado bajo su competencia; por lo que, resulta procedente y conforme a derecho la delegación de facultades por parte del Secretarios de Estado en los términos previstos en la Ley, para garantizar así la eficiencia en la gestión administrativa y la debida protección de los intereses del Estado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha cinco (5) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en el ciudadano JUAN FERNANDO LUNA RODRÍGUEZ, quien se desempeña como GERENTE ADMINISTRATIVO DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, la facultad de suscribir contratos de arrendamiento en representación de la máxima autoridad de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: El Delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al interesado. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO N° SETRASS-073-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO (1) que mediante Acuerdo N° SETRASS-035-2025 de fecha seis (06) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), con acción de personal No 025-2025, fue nombrada la ciudadana **ALEJANDRA NICOLE INESTROZA SARMIENTO**, en el puesto de **INVESTIGADOR DE SALARIO**.

CONSIDERANDO (2) Que mediante **MEMORANDO No. SETRASS-SGRH-0199-2025** de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la rectificación del **Acuerdo N° SETRASS-035-2025** con la acción de personal N°025-2025, en relación al sueldo de **ALEJANDRA NICOLE INESTROZA SARMIENTO**, que por error Involuntario se escribió la cantidad de Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve Lempiras Exactos (L 19,769.00), siendo lo correcto Diecinueve Mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 19,760.00).

ACUERDA

PRIMERO: Rectificar el sueldo de la ciudadana **ALEJANDRA NICOLE INESTROZA SARMIENTO**, nombrada mediante Acuerdo N SETRASS-035-2025, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INVESTIGADOR DE SALARIO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005 Negociación, Fijación y Resolución de Salarios, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1970, Sueldo Mensual: Diecinueve Mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 19,760.00), Acción de personal: N° 025-2025 aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-074-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KEREN BEATRIZ MEDINA CLOTHIER**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICIAL DE COLOCACIONES**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 5500 Sueldo Mensual: Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 051-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-075-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

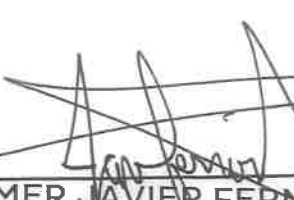
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANGIE YINELLY CABRERA MARADIAGA**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Auditoria Interna, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 180 Sueldo Mensual: Diecinueve Mil Cuatrocientos Trece Lempiras Exactos (L 19,413.00). Acción de personal N° 055-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-076-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANGELICA GISELLE MEDINA GUTIERREZ**, con efectividad a partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **ASESOR LEGAL**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-09, N° de Puesto: 1593 Sueldo Mensual: Veintidós Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L 22,400.00). Acción de personal N° 056-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO SETRASS-078-2025
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que, la Embajada de la India mediante invitación de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) informó que el Gobierno de la India está llevando a cabo varios cursos del ITEC sobre el desempeño de la auditoría (en lengua española con interpretación) del diez (10) al veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en Noida, en el Centro Internacional de Sistemas de Información y Auditoría de la CAG de la India (iCISA).

CONSIDERANDO (2): Que, es fundamental para esta Secretaría de Estado promover y asegurar la constante formación profesional de sus funcionarios y empleados, ya que es clave para el desarrollo de sus habilidades y conocimientos, los cuales podrán aplicar directamente en sus labores diarias, optimizando la eficiencia y calidad de los servicios que se brindan, fortaleciendo el desempeño institucional y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

CONSIDERANDO (3): Que, distintos funcionarios de esta Secretaría de Estado han sido considerados para participar en los diversos cursos y capacitaciones ofrecidos por el Gobierno de la India en Noida (cerca de Nueva Delhi); estos cursos están diseñados para fortalecer sus competencias profesionales y proporcionarles herramientas y conocimientos especializados en diversas áreas.

CONSIDERANDO (4): Que, según la invitación realizada, el Gobierno de India cubrirá los billetes de avión en clase económica para los viajes internacionales a la India y viceversa de los participantes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

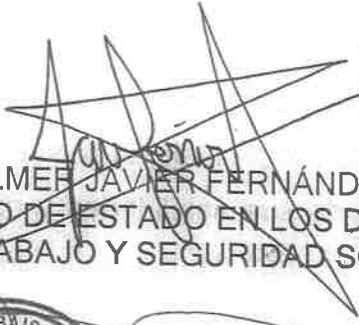
PRIMERO: Autorizar la salida del funcionario público **JOSTIN GABRIEL YANES RAMIREZ** a partir del veintiocho (28) de marzo al catorce de abril (14) del año dos mil

veinticinco (2025) para participar en el curso "ACCOUNTING FOR BUDGET AND COST CONTROL" el cual se desarrollará en el ITEC, en la India.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Se deberá transcribir al interesado.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA L. MALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-079-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **OSIRIS FERNANDO DUBON PAGOADA**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **JEFE DE PROMOCION, COLOCACION Y EMPLEO**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 5568 Sueldo Mensual: Veintitrés Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 23,600.00). Acción de personal N° 057-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL





ACUERDO N° SETRASS-080 -2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **OLVIN JOSE PAZ MENA**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, N° de Puesto: 748, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 062-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-081 -2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KELLY NOHEMY AGUILAR BANEGAS**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **OFICINISTA I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-01, N° de Puesto: 5180, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 063-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcríbase el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



WILMER JAVIER FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-082-2025
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades de que fue investido mediante Acuerdo Ejecutivo 168-2024 de fecha 05 de julio del año 2024 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **KARELYN LISBETH LOPEZ MONTOYA**, con efectividad a partir del primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el puesto de **INSPECTOR DE TRABAJO I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 1521, Sueldo Mensual Dieciséis Mil Ciento Diez Lempiras con Cuarenta y Un Centavos (L 16,110.41). Acción de personal N° 064-2025, aprobada por la Administración Nacional de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: Transcribese el presente Acuerdo a la parte interesada.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


WILMER JAVIER FERNANDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL